

DATOS SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL SUPLEMENTARIA (SNAP)

INFORMACIÓN GENERAL

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) proporciona beneficios mensuales que ayudan a los hogares de bajos ingresos a comprar alimentos que necesitan para gozar de una buena salud. Puede ser elegible para recibir los beneficios de SNAP si (1) tiene pocos o ningún ingreso, (2) trabaja por salarios bajos, (3) recibe TANF, SSI u otros pagos de asistencia, (4) es anciano o discapacitado y vive con un ingreso reducido, y/o (5) no es un delincuente que huye o está en violación de libertad condicional o libertad vigilada.

La cantidad de beneficios de SNAP que puede recibir un hogar se basa en el Plan Thrifty Food del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, una estimación de cuánto cuesta realmente proporcionar a su hogar comidas nutritivas pero económicas. La estimación de costos se revisa anualmente para mantenerse al día con los precios de los alimentos.

¿CÓMO SOLICITO LOS BENEFICIOS DE SNAP?

Puede presentar su solicitud en [línea](https://www.access.ms.gov) en <https://www.access.ms.gov>. Si la solicita, se le enviará un formulario de solicitud el mismo día que la solicite, ya sea en persona, por teléfono, por correo, o alguien más puede obtener una por usted.

La Oficina de Elegibilidad de Asistencia Económica del Departamento de Servicios Humanos de su condado local aceptará la solicitud el mismo día en que la entregue, incluso si no es posible hacer una entrevista ese día.

Es posible que pueda recibir beneficios de SNAP en un plazo de 7 días si su hogar tiene poco o ningún dinero y usted verifica su identidad.

Si solicita Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), puede presentar la solicitud para los beneficios de SNAP al mismo tiempo en la oficina del condado.

Si está solicitando o recibiendo beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), puede solicitar los beneficios de SNAP en la Oficina de Seguro Social de su distrito.

TENER UNA ENTREVISTA CON UN TRABAJADOR

Una vez que haya entregado su solicitud, un trabajador social llevará a cabo una entrevista privada con usted u otro miembro de su hogar. Es posible que entrevisten a un amigo o familiar adulto que conozca sus circunstancias. El trabajador le pedirá comprobantes de cierta información que haya proporcionado.

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ELEGIBILIDAD

Ciudadanía: ciudadanos estadounidenses y algunos otros extranjeros cualificados.

Números de Seguro Social: Se debe solicitar o proporcionar un Número de Seguro Social (SSN) para cada persona para quien se solicita asistencia. Los números de seguro social se verificarán y se usarán para corresponder con los datos federales y estatales, incluyendo, entre otros, Seguro Social, IRS, VA, Departamento de Seguridad Laboral, verificaciones de recursos/ingresos y descalificaciones del programa.

Requisitos de manutención de menores: Si usted es un padre biológico o adoptivo, o es otra persona que vive con un niño menor de 18 años que tiene un padre ausente y usted ejerce control parental sobre él, usted debe cooperar con la División de Cumplimiento de la Manutención de Menores del MDHS para establecer paternidad y obtener asistencia para el(los) niño(s). Además, si usted es un presunto padre o padre sin custodia de un niño menor de 18 años que recibe beneficios de SNAP, debe cooperar con la División de Cumplimiento de Manutención de Menores de MDHS para establecer la paternidad y obtener asistencia para el(los) niño(s).

Otras reglas del programa: Si es beneficiario de un programa de asistencia pública federal o estatal con verificación de recursos, debe cooperar con todas las reglas de ese programa para ser elegible para los beneficios de SNAP sin una penalización.

Adultos físicamente capacitados y sin dependientes: Un ABAWD es un adulto físicamente capacitado sin dependientes. La elegibilidad de ABAWD para SNAP se limita a 3 meses contable en un período de 36 meses (considerado el límite de tiempo de 3 meses) a menos que la persona cumpla con los requisitos laborales de ABAWD (definidos a continuación). El límite de tiempo de 3 meses no se aplica a las personas que: 1) son menores de 18 o mayores de 50 años; 2) están certificadas médicamente como incapaces física o mentalmente para trabajar; 3) tienen la responsabilidad de un hijo dependiente o que reside en un hogar donde un miembro del hogar es menor de 18 años; 4) están exentas de los requisitos laborales de SNAP; o 5) embarazada. Todos los demás participantes de SNAP se consideran ABAWD.

Requisitos laborales: Si tiene entre 16 y 60 años y está sano física y mentalmente para trabajar, debe registrarse para trabajar y aceptar una oferta de trabajo adecuada.

Sanciones por requisito de trabajo: Puede ser descalificado para participar en SNAP si se niega a proporcionar información para determinar el estado laboral o la disponibilidad laboral, renuncia a un trabajo voluntariamente, reduce voluntariamente sus horas de trabajo a menos de 30 horas a la semana o no cumple con los requisitos de Empleo y Capacitación. Los períodos de descalificación para las personas que no cumplen con las reglas laborales son:

- Primera infracción 3 meses y cumplimiento
- Segunda infracción 6 meses y cumplimiento
- Tercera violación Permanente

La descalificación continúa hasta que se cumple la penalización y se satisfagan los requisitos de cumplimiento, o la persona cumple con una exención de los requisitos de registro de trabajo, lo que ocurra primero. Si el jefe de familia no cumple con las reglas de trabajo y no tiene una buena causa, toda la familia será descalificada por hasta 6 meses.

Recursos: Algunos recursos se toman en cuenta y otros no. El trabajador le explicará esto en detalle. Todos los hogares pueden tener hasta \$2,500 en recursos contables. Los hogares pueden tener hasta \$3,750 si por lo menos un miembro tiene 60 años o más y/o está discapacitado. Los hogares que reciben ganancias de juegos de azar o lotería de \$3,750 o más deben informar este cambio en un plazo de 10 días después de la recepción de las ganancias.

Ingresos: De acuerdo con las reglas del programa, se deben informar todos los ingresos, aunque algunos ingresos puedan estar excluidos. Solo los hogares con ingresos iguales o inferiores a ciertos límites serán elegibles para recibir los beneficios. Debe proporcionar comprobante de los ingresos de todos los miembros del hogar.

Deducciones: Después de sumar todos los ingresos contables de su hogar, se restarán ciertas deducciones. El total debe estar por debajo de ciertos límites para que su hogar reúna los requisitos para recibir beneficios de SNAP. Se permiten las siguientes deducciones para todos los hogares: (1) deducción estándar, para cubrir los gastos básicos del hogar, (2) una deducción del ingreso del trabajo de los ingresos que gana, (3) una deducción por los costos reales del cuidado de dependientes, (4) pagos de manutención de menores ordenados por el tribunal a miembros que no pertenecen al hogar, y (5) una parte de los costos más altos de vivienda. Hay un monto máximo para la mayoría de los gastos que se pueden deducir. Los hogares con miembros discapacitados o mayores de 60 años pueden cualificar para dos deducciones adicionales: (1) una deducción por costos médicos de su propio bolsillo superiores a \$35 al mes; (2) una deducción adicional por altos costos de vivienda.

Estudiantes: Algunos estudiantes universitarios pueden ser elegibles para recibir beneficios de SNAP. Los estudiantes físicamente capacitados entre las edades de 18 y 50 años que estén inscritos en la universidad u otra institución de educación superior al menos medio tiempo son elegibles solo si cumplen con ciertos requisitos estudiantiles.

Huelga laboral: Los hogares con personas que están en huelga debido a una disputa laboral son elegibles para participar en el SNAP solo si el hogar era o habría sido elegible inmediatamente antes de la huelga y sigue siendo elegible en el momento de la solicitud.

AVERIGUAR SI RÉUNE LOS REQUISITOS

Después de su entrevista, se le enviará un aviso de aprobación o denegación. Si no reúne los requisitos para recibir los beneficios de SNAP, el aviso le explicará el motivo. Si reúne los requisitos, el aviso mostrará el monto mensual y le dirá cuántos meses puede recibir los beneficios antes de que deba solicitarlos nuevamente.

Si reúne los requisitos, recibirá los beneficios de SNAP a más tardar 30 días a partir de la fecha en que la oficina recibió su solicitud, siempre y cuando todas las verificaciones necesarias para procesar su solicitud se reciban dentro del período de 30 días. Puede solicitar una audiencia imparcial si no está de acuerdo con la medida tomada por la oficina.

RECIBIR Y UTILIZAR SUS BENEFICIOS DE SNAP

Se le emitirá una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT), junto con instrucciones sobre el uso de la tarjeta. Su tarjeta EBT funciona como una tarjeta de débito y se puede utilizar para realizar compras de alimentos en la mayoría de las tiendas de comestibles y en algunos sitios web de comestibles en línea. Los beneficios de SNAP solo se pueden usar para alimentos y para plantas y semillas para cultivar alimentos para su hogar.

INFORMAR CAMBIOS EN SUS CIRCUNSTANCIAS

Si su hogar es elegible para recibir los beneficios de SNAP, usted será responsable de informar ciertas circunstancias del hogar. Se le dirá qué circunstancias informar y cuándo informarlas. Si no informa un cambio como se requiere y su hogar recibe beneficios adicionales de SNAP, le deberá al Programa el valor de esos beneficios.

USTED TIENE DERECHO A:

- Recibir una solicitud el mismo día que la pide.

- Que su solicitud sea aceptada inmediatamente.
- Recibir sus beneficios en un plazo de 30 días después de presentar su solicitud si es elegible o en un plazo de 7 días, si reúne los requisitos para un servicio más rápido.
- Que se le notifique si sus beneficios se reducirán o se suspenderán debido a un cambio en sus circunstancias.
- Tener una audiencia imparcial si no está de acuerdo con alguna medida tomada en su caso.

USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:

- Responder todas las preguntas de forma completa y honesta.
- Proporcionar comprobantes de que es elegible.
- Informar a la oficina local los cambios en las circunstancias de su hogar según se requiera.
- No poner su dinero o posesiones a nombre de otra persona para poder reunir los requisitos para recibir los beneficios de SNAP.
- No vender, intercambiar ni regalar sus beneficios de SNAP o la tarjeta EBT.
- Usar los beneficios del SNAP para comprar alimentos elegibles.

LAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LAS REGLAS DEL PROGRAMA PUEDEN SER DESCALIFICADAS DEL PROGRAMA, MULTADAS, ENCARCELADAS O LAS TRES.

Si es descalificado, el periodo será por 1 año, la segunda vez será por 2 años y la tercera vez será permanente.

Las personas que un tribunal determine que han cometido las siguientes infracciones estarán sujetas a las siguientes sanciones.

- Descalificado por 2 años por la primera infracción y permanentemente por la segunda infracción que involucre la venta de drogas ilegales a cambio de beneficios.
- Descalificado permanentemente por la primera ofensa que involucre la venta de armas de fuego, municiones, explosivos a cambio de beneficios o el tráfico de beneficios de SNAP de \$500 o más.
- Descalificado por 10 años, si un tribunal o agencia estatal determina que una persona ha hecho una declaración o representación fraudulenta con respecto a su identidad y residencia para poder recibir múltiples beneficios simultáneamente.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DEL USDA

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y con los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en, o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o tomar alguna represalia o venganza por actividades anteriores de derechos civiles de cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para obtener la información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje estadounidense de señas, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Adicionalmente, la información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el [Formulario de Queja por Discriminación del Programa del USDA](#), (AD-3027) que se encuentra en línea en: [Cómo presentar una queja](#), y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o la carta al USDA por correo:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS DE MISSISSIPPI
DIVISIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA
P.O. BOX 352
JACKSON, MS 39205